



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 838 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

07 NOV. 2023

**VISTOS:** El Memorandum N° 3094-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 06 de octubre del 2023, sobre Aprobación de **Plan de Simulacro de Sismo Nacional Multipeligro Nocturno de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**, en mérito al Informe N° 108-2023-DEFENSA NACIONAL-DISA APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 03 de octubre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el T.Ú.O. de la Ley N° 27444) "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, los numerales I, II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM del 18 de enero del 2022, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 y 2024, que para este año 2023 está programado el Simulacro Nacional Multipeligro en todo el territorio nacional el miércoles 06 de noviembre del 2023 en el horario nocturno 20:00 horas;

Que, mediante Informe N° 108-2023-DEFENSA NACIONAL-DISA APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 03 de octubre del 2023, remitido por el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, presenta a la Dirección General el "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno año 2023", que se realizará el día 06 de noviembre a las 20:00 horas;

Que, mediante la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes contingencia", en su artículo 3° señala que, todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta pertinente emitir acto resolutorio que aprueba el "Plan de Simulacro de Sismo Nacional Multipeligro Nocturno de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas";

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el "Plan de Simulacro de Sismo Nacional Multipeligro Nocturno de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas", el mismo que como documento anexo adjunto (conteniendo 18 folios), forma parte integrante de la presente Resolución.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 838 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 07 NOV. 2023

Andahuaylas,

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Coordinación del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres - Defensa Nacional de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, Direcciones Adscritas y Oficinas competentes, la ejecución, seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1°, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II  
Mag. Fortino Muñoz Vasquez  
COP. N° 23633  
DIRECTOR GENERAL



# DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •



C.c.  
D.G  
D. Ejec.  
Interesado  
Arch/mdri